

ESQUIZOFRENIA!



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas de cualquier edad con sospecha de esquizofrenia que presentan síntomas de la enfermedad a contar del 1 de julio de 2005.

¿Cómo? Desde la sospecha realizada por un profesional médico.

*Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la Norma Técnico Médico Administrativa (NTMA)

¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES?*



*Red de prestadores establecidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.

** Incluye Hospitalización según lo definido en el Listado de Prestaciones Específico !

ESQUIZOFRENIA

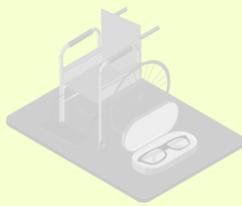
¿QUÉ BENEFICIOS INCLUYE*?



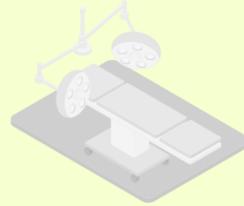
Medicamentos



Insumos



Implementos o Ayudas técnicas



Cirugía



Exámenes

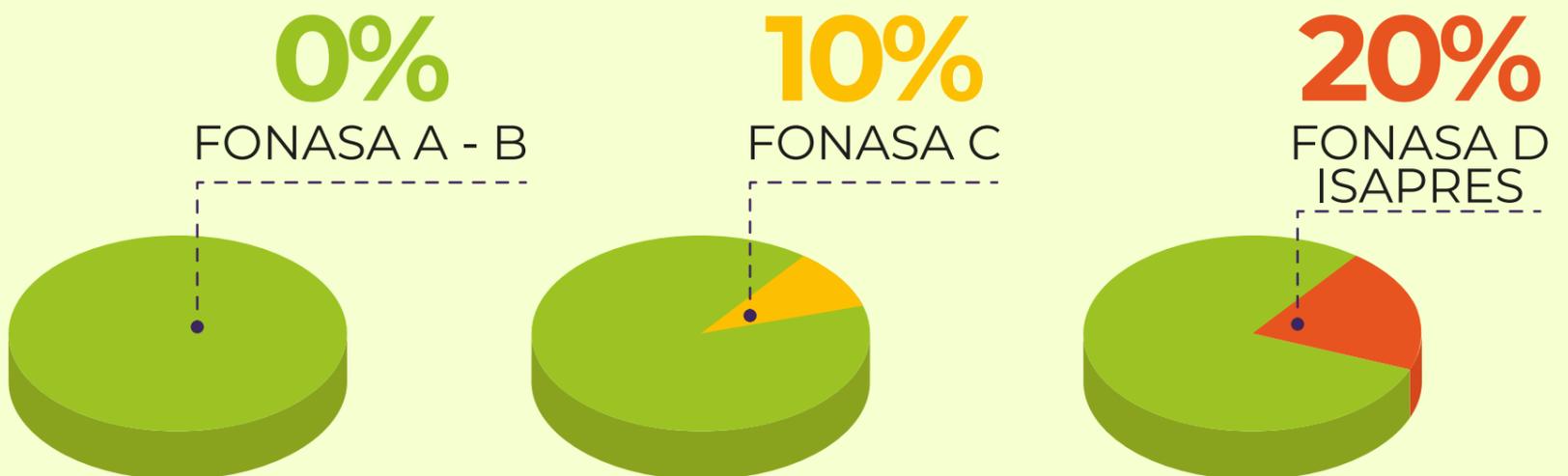


*Según Listado de Prestaciones Específico para este problema de salud

¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?



¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?



Para el caso que la prestación a realizar es **Tratamiento esquizofrenia primer año** con un arancel de **\$101.550**, si usted pertenece a **FONASA D o ISAPRE**, el monto corresponde a **\$20.310**.

Los beneficiarios de FONASA de 60 años o más tienen atención gratuita en todos los establecimientos públicos de salud.

*Copago sobre arancel.

! Más información financiera sobre las distintas prestaciones.